



INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ROBLEDO

Aprobada por Resolución N° 10363 DEL 12 DICIEMBRE
DE 2000

811019634-5

DANE 105001006246 NIT

Tel: 234 5223 - 421 54 80

www.ie.jorgerobledo.edu.co



PROYECTOS LÚDICO PEDAGÓGICOS DE PREESCOLAR.

Elaborado por:

Alba Doris Herrera Vargas
Carmen Elena Pérez Gutiérrez

Docentes grado Preescolar de la Institución Educativa Jorge Robledo

Medellín 2017



TABLA DE CONTENIDO

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
2. INTRODUCCIÓN
 - 2.1 . JUSTIFICACION
 - 2.2 . CONTEXTO
3. FUNDAMENTACION TEORICA
 - 3.1. FUNDAMENTOS LÓGICO-DISCIPLINARES DEL NIVEL PREESCOLAR
 - 3.2. FUNDAMENTOS PEDAGOGICOS DIDACTICOS.
 - 3.3. REFERENTE TECNICO LEGAL
4. OBJETIVOS
 - 4.1. OBJETIVO GENERAL
 - 4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS
5. METODOLOGIA
6. EJES TRANSVERSALES.
 - 6.1. DIMENSION AFECTIVA
 - 6.2. DIMENSION ETICA Y ESPIRITUAL.
 - 6.3. DIMENSION COMUNICATIVA
 - 6.4. DIMENSION COGNITIVA
 - 6.5. DIMENSION CORPORAL.
 - 6.6. DIMENSION ESTETICA.
 - 6.7. DIMENSION ACTITUDINAL Y VALORATIVA.
7. ACTIVIDADES.
8. PROYECTOS LUDICO PEDAGOGICOS.
9. EVALUACION
10. RECURSOS.
 - 10.1. PARA EL DESARROLLO COGNITIVO
 - 10.2. PARA LA ESTIMULACION DEL LENGUAJE.
 - 10.3. PARA EJERCITAR LA MOTRICIDAD FINA, GRUESA Y LOS SENTIDOS.
 - 10.4. PARA ESTIMULAR EL DESARROLLO DE LA IMAGINACION Y LA CREATIVIDAD
11. ATENCION A ESTUDIANTES CON NEE.
12. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS



1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La institución Educativa Jorge Robledo se encuentra ubicada en la calle 67 # 87-74 barrio Robledo comuna 7 de la ciudad de Medellín, el medio de contacto son las líneas telefónicas 234 5223 - 421 5480 o en la página web www.ie.jorgerobledo.edu.co, su lema es **“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”**, pertenece al núcleo educativo 938, es una institución de carácter oficial y es aprobada por Resolución N° 10363 del 12 diciembre de 2000 DANE 105001006246- NIT 811019634-5.

Dentro de la oferta educativa de la Institución Educativa se encuentra el grado preescolar (nivel transición), con dos grupos uno en la mañana y uno en la tarde con una intensidad de 4 horas diarias, 20 semanales, a cargo de las docentes Carmen Elena Pérez Gutiérrez y Alba Doris Herrera Vargas.

Valores Institucionales:

Amor: Sentimiento de afecto, inclinación y entrega a alguien o algo.

Amistad: Afecto personal, puro y desinteresado, compartido con otra persona, que nace y se fortalece con el trato.

Responsabilidad: Capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.

Respeto: Miramiento, consideración, deferencia por las personas y las cosas

Tolerancia: Respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.

Servicio: Mérito que se adquiere sirviendo al Estado o a otra entidad o persona.

Disciplina: Doctrina, instrucción de una persona, especialmente en lo moral.

Objetivos Institucionales:

- Formar el carácter de los estudiantes a través de acciones permanentes que requieren su accionar analítico en la toma de decisiones
- Potencializar la formación integral de la persona a través del seguimiento a su Proyecto de vida.
- Generar en los estudiantes una cultura de la libertad basada en la autonomía responsable
- Desarrollar en los estudiantes competencias básicas, específicas, laborales y ciudadanas que generen habilidades para la vida.

En Colombia se dio mayor importancia a la educación preescolar con la promulgación de la Constitución Nacional de 1991 (cap. 2, art. 67). Así mismo la ley 115 de 1994 reitera la educación preescolar como el primer nivel de la Educación Formal y propone unos objetivos, fines específicos y obligatoriedad por lo menos en un grado (art. 15, 16, 17 y 18 – Decreto 1860 art. 6º). Igualmente en la resolución 2343 de 1996 se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares y se establecen los indicadores de logros para la educación formal, allí se encuentran los indicadores de logro para el conjunto de grados del nivel de preescolar (pre-jardín, jardín y transición decreto 2247/97) que sirven como apoyo para la organización curricular partiendo desde las dimensiones del desarrollo. El plan de estudios del nivel de preescolar, grado transición debe tener una concepción de



los niños y niñas como sujetos protagónicos en los procesos de aprendizaje, con una visión integral de todas sus dimensiones de desarrollo: ética, estética, corporal, cognitiva, comunicativa, socio-afectiva y espiritual, atendiendo a los principios de la educación preescolar: Integralidad, participación y lúdica (Decreto 2247/97 – cap. 11).

2. INTRODUCCIÓN

2.1. JUSTIFICACIÓN

La educación de los niños en edad preescolar constituye a todas luces una actividad y tarea compleja que exige a los docentes y a todos los agentes responsables de su cuidado y educación conocer la manera como ellos se piensan a sí mismos, a las demás personas, a los objetos y al mundo en el que están inmersos.

Lograr una educación preescolar de alta calidad demanda el conocimiento, reconocimiento y estimulación de las dimensiones de desarrollo humano que les posibilite construir activamente su saber y poder responder a los diferentes tipos de situaciones que enfrentan desde antes de acceder a la escolarización formal.

La razón de ser de la educación preescolar se enfoca en fortalecer las habilidades y capacidades previas con las que el niño llega al entorno educativo estimulando el desarrollo de cada una de las dimensiones que lo componen como la corporal, cognitiva, comunicativa, socio-afectiva, ética, actitudinal, valorativa, espiritual y estética.

Los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico-pedagógicos y actividades que tengan en cuenta, la integración de las dimensiones del desarrollo humano, los ritmos de aprendizaje, las necesidades de aquellos menores con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de cada región y comunidad.

Una buena educación, es la que pretende reflexionar sobre lo que se tiene, proponer frente a lo que se viene, y tratar de innovar sobre lo que no ha sucedido; y es en este rumbo en el que conviene intervenir las aulas para solidificar procesos positivos y reconstruir sobre el pensamiento de educandos abiertos al mundo real.

2.2. CONTEXTO

Los estudiantes del grado transición son niños que oscilan entre las edades de 4 y 5 años, la mayoría han tenido un proceso educativo en jardines de la zona lo que facilita la adaptación, el aprestamiento y el aprendizaje de conceptos, se caracterizan por tener autonomía e independencia en la realización de los trabajos durante la jornada escolar y cada día se impulsan por explorar y adquirir nuevos conocimientos a través de las diferentes actividades que se realizan como: la lectura de cuentos, los juegos lúdicos y las diferentes expresiones artísticas.

La tipología familiar que acompaña a los estudiantes de preescolar está conformada por la nuclear, la nuclear incompleta, la extensa, la ampliada o multinuclear, la monoparental, la simultánea o poligenética, con padrastro o madrastra, homosexual.

Dicha multiplicidad de familias da lugar a que en muchos casos se evidencie el acompañamiento de manera efectiva logrando la adquisición de aprendizajes significativos y que las relaciones interpersonales con sus pares sean mejores, así también se observa en algunos niños la falta de apoyo y el manejo de la norma por parte de la familia lo que hace que sus resultados no sean los esperados y son aquellos niños que casi siempre se les dificulta el aprendizaje.

La mayoría viven en los barrios aledaños al colegio como: Robledo, Blanquizar, La Campiña, El Pesebre, Villa Santa Fe y Santamaría que pertenecen a los estratos 1, 2, y 3. Los padres de familia se desempeñan en labores de: oficios varios, construcción, vendedores, independientes, policías, administradores y amas de casa.

La propuesta curricular para preescolar en sus marcos políticos, conceptuales y pedagógicos, así como los lineamientos para la construcción de la lengua escrita y el conocimiento matemático, orientaron la creación de ambientes de socialización y aprendizaje que favorecieran el desarrollo integral, la transición de la vida familiar y comunitaria a la vida escolar, incrementando el interés por el aprendizaje escolar, el conocimiento, el desarrollo de la autonomía, la apropiación de la cultura y de las relaciones sociales, y la vinculación de la familia y la comunidad. Estos parámetros incluyen como estrategia de trabajo el proyecto pedagógico y el juego como actividad principal, identificando a su vez el contexto étnico, cultural y geográfico que posibilita identificar la particularidad individual y colectiva de la población específica.

En el proceso de formación integral es importante detectar las fortalezas y debilidades de cada estudiante, para crear estrategias que superen las dificultades de aquellos que presentan mayor problema en el aprendizaje, requieren de una intervención más particular, haciéndoles un acompañamiento pedagógico más cercano con diversas estrategias.

Es importante que ante las dificultades que presente un estudiante, se tenga en cuenta hacer un previo diagnóstico con participación activa de la familia para detectar causales del problema y establecer un plan de ayuda estratégico que conlleve a la superación de éste.

En el ámbito del preescolar se trabaja básicamente con el grupo familiar, para detectar pautas de crianza, normas, estímulos y sanciones, costumbres, parámetros familiares, relaciones interpersonales, entre otras.

En el proceso que lleva el preescolar, se parte de un acompañamiento puntual y cercano a los estudiantes que presentan alguna dificultad pedagógica o comportamental.

El grado de transición de la Institución Educativa, cuenta con recursos físicos: aula de clase con baños para niños y niñas, parque infantil, cancha, biblioteca y coliseo; recursos humanos: rector, coordinadores, docentes de grupo, estudiantes y padres de familia; recursos materiales: textos escolares, material didáctico, fichas de trabajo, televisor, DVD, cuentos, documentos y videos.

3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

3.1. Fundamentos lógico-disciplinares

Los niños y las niñas del nivel preescolar conocen el mundo con la apropiación de los objetos de mayor cercanía, es decir, aquellos que hacen parte de su entorno familiar; entorno que más tarde la escuela enriquecerá con diversas actividades y experiencias. Tal apropiación es posible gracias a la percepción que logran de esos objetos y a la interacción con ellos en el medio que los rodea. En suma, lo que el niño y la niña crean es un sistema de significación a través del cual dotan de sentido aquello que conocen.

Los niños y las niñas conocen el mundo a través de lo que experimentan con sus sentidos; perciben características y cualidades de los objetos en general. La realidad para ellos es tangible, de ahí que la recomendación del trabajo pedagógico se lleve a cabo con material concreto, como principio de la pedagogía activa. Todo aprendizaje inicia con la actividad y la experimentación, mediante ellas el sujeto construye conocimiento y esquemas que le permiten actuar de diversas formas para transformar la realidad.

Por lo anterior, todo entorno que rodea al niño y la niña es un generador de actividades que ayudan a la concepción que ellos tienen del mundo. Estas experiencias se deben estructurar de acuerdo con la etapa de desarrollo infantil en la que se encuentren, de manera que sean una respuesta a sus necesidades e intereses relacionados con los aspectos biológicos, cognitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual. El maestro se convierte en un orientador y posibilitador de experiencias y actividades con sentido, que les permiten la construcción de aprendizajes significativos desde sus iniciativas y acciones.

Desde ésta perspectiva, el artículo 2.3.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015 contempla tres principios de la educación preescolar: integralidad, participación y lúdica; los cuales deben estar presentes en las actividades y experiencias que el maestro prepara y lleva a cabo en el aula de clase para garantizarles a los niños y a las niñas un desarrollo integral y nuevos aprendizajes.

- **Integralidad:** Comprende la práctica pedagógica en pro de las dimensiones del desarrollo del niño y la niña, necesarias para la exploración de contextos naturales y espontáneos, en los cuales soluciona problemas, adquiere nuevos aprendizajes y se apropia del mundo físico, afectivo, cognitivo, social y cultural.

- **Participación:** Atiende los saberes previos que poseen el niño y la niña, así como al intercambio de experiencias con otros, el trabajo en equipo y la construcción de valores y normas sociales que les permiten reconocerse como sujetos activos de derechos y deberes y miembros de una familia y una comunidad educativa.

- **Lúdica:** Reconoce el juego como vehículo movilizador de sentimientos, pensamientos, emociones, creatividad e imaginación, a partir del cual el niño y la niña construyen conocimiento, recrean mundos posibles y les otorgan significado y afecto a las personas que los rodean; posibilitando nuevas formas

de interacción y convivencia. De esta manera, el juego se convierte en una actividad participativa y de disfrute común.

De acuerdo con los principios anteriores, el maestro en su práctica pedagógica posibilitará nuevos aprendizajes mediante actividades y experiencias como el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio.

Mediante el juego, el niño y la niña representan el entorno sociocultural que habitan; de manera individual y grupal construyen libre y espontáneamente la realidad. En el arte de jugar confluyen las artes plásticas, el dibujo, la literatura, el teatro, la música, la danza y la expresión corporal, como otras posibilidades de investigar y explorar el mundo, ganar independencia y construir sentido al hacer parte de éste". (Expedición Currículo El Plan de Estudios de La Educación Preescolar, documento # 2, pág. 11-12).

3.2. Fundamentos pedagógico - didácticos

En el nivel preescolar acercar al niño y la niña a la construcción de saber implica una serie de acciones que permiten movilizar el pensamiento, tras articular las experiencias de vida con las dimensiones del desarrollo humano, lo que otorga sentido a dicho saber. El proyecto lúdico-pedagógico es la estrategia que posibilita a niños y niñas aprender mediante actividades rectoras como el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio en el marco de las experiencias de vida.

Abordar la estrategia de proyectos lúdico - pedagógicos requiere el conocimiento por parte del maestro, la familia y la comunidad de aquello que involucra los procesos de desarrollo infantil, las particularidades y las potencialidades de los niños y las niñas en edad preescolar; por tal motivo, se precisa abordar las prácticas pedagógicas a partir de las necesidades, los intereses, las preguntas y las situaciones que se tornen problemáticas para los niños y las niñas. En este sentido, se plantea el ámbito de investigación como un espacio de indagación y formación que orbita sobre las preguntas o cuestionamientos acerca de los fenómenos naturales, culturales y sociales que se suscitan en los niños y las niñas a propósito de las vivencias y experiencias familiares, escolares y con la comunidad.

Abordar los ámbitos de investigación favorece la habilidad para resolver problemas, cuestionarse sobre lo que sabe, lo que necesita saber y lo que puede hacer con lo que sabe. Mediante la experimentación, la reflexión y la interacción, el niño y la niña se enfrentan a ambientes de aprendizaje que ofrecen nuevos retos y desafíos. De esta manera, cobra sentido la construcción de aprendizajes y el desarrollo de habilidades para la vida.

Según los Lineamientos Curriculares de Preescolar (MEN, 1998) las dimensiones que intervienen en el desarrollo del niño y la niña son:

- **Dimensión socio afectiva:** el mundo de los afectos, los sentimientos y las emociones se circunscribe a las relaciones que proporcionan bienestar y armonía para sí mismo y para los demás. El desarrollo de esta dimensión posibilita la consolidación de la autoestima, la autoimagen, el autoconcepto y la personalidad, necesarios para la construcción de la autonomía y la subjetividad.

- **Dimensión corporal:** el movimiento, la expresión corporal y gestual se convierten en fuentes de creación y comunicación del niño y la niña. Su cuerpo le permite construir su identidad, relacionarse con el mundo físico y natural, establecer límites, ubicarse en un espacio e identificar riesgos en sus acciones.
- **Dimensión cognitiva:** se refiere a los saberes y a la puesta en práctica de éstos en diversos contextos y con diferentes objetos. Las mediaciones que establecen con personas del entorno familiar, escolar y comunitario ponen en juego su criterio y el de los otros para llegar a acuerdos. Así, el lenguaje se convierte en un instrumento que posibilita la expresión de representaciones internas que configuran del mundo.
- **Dimensión comunicativa:** se centra en la expresión de conocimientos e ideas sobre las cosas, los acontecimientos y los fenómenos de la realidad, y en el desarrollo de las habilidades comunicativas: hablar, leer, escribir y escuchar.
- **Dimensión estética:** a partir de actividades y acciones, el niño y la niña expresan ideas y opiniones acerca de sí mismos, de las demás personas y del entorno próximo. La sensibilidad cobra importancia en su formación, en tanto posibilita el despliegue espontáneo de la creatividad, la imaginación y la capacidad de asombro; aspectos relacionados con el pensamiento mágico - simbólico y que se evidencian a través de los lenguajes artísticos.
- **Dimensión actitudinal y valorativa:** la apropiación de valores, actitudes y aptitudes corresponde inicialmente a la familia. La escuela, por su parte, continúa la labor de guiar al niño y a la niña al encuentro con su espiritualidad y armonía interior. La libertad y la dignidad cultivadas desde temprana edad propenden por la formación de seres autónomos y solidarios.
- **Dimensión ética:** la formación ética y moral propende por el desarrollo de la autonomía y del actuar en coherencia con criterios propios. A la familia y a la escuela corresponde direccionar y apoyar el proyecto de vida de los niños y las niñas, de tal manera que éstos encuentren consistencia entre pensar, sentir y actuar en una sociedad diversa, plural e incluyente.

Tal como lo presentan las dimensiones, existe una amplia gama de posibilidades para percibir, considerar y valorar el estado de desarrollo de los niños y de las niñas en edad preescolar. Por tal motivo, es necesario incluirlos a todos y todas en el marco del derecho a una educación flexible e inclusiva. Se descarta entonces la tendencia a la homogeneización, a pensar, sentir y hacer exclusivamente bajo el criterio de la edad cronológica y de las habilidades y saberes propios de un período determinado. Por su parte, el reconocimiento de la individualidad y de los procesos únicos e innatos en cada uno de ellos conlleva a una acción de permanente observación, seguimiento y valoración por parte del maestro. Dicha valoración integral de los niños y las niñas requiere de acciones específicas que cada maestro considerará de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la institución, el modelo pedagógico, los proyectos obligatorios, el Sistema Institucional de Evaluación (SIE) y los objetivos del nivel preescolar.

3.3. Referente técnico-legal

En los artículos 44 y 67 de la Constitución Política de Colombia se contempla la educación como un derecho fundamental e inalienable.

Ley 115 de febrero 8 de 1994 o Ley General de Educación:

En el artículo 5, se enuncian los fines de la educación.

En el artículo 11 se describen los niveles de la educación formal.

En el artículo 15 se define la educación preescolar como la que corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, psicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

En el artículo 16° se exponen los objetivos específicos de la educación preescolar:

- a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
- b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
- e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
- g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

En su artículo 17 define que el nivel de educación preescolar comprende, como mínimo, un (1) grado obligatorio en los establecimientos educativos estatales para niños menores de seis (6) años de edad.

Ley 1098 de 2006.

Artículo 28: Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad.

Decreto 1860 de 1994

Artículo 6: Organización de la educación preescolar.

Decreto 1075 de mayo de 2015.

Artículo 2.3.3.2.2.1.1. La educación preescolar hace parte del servicio público educativo formal y está regulada por la Ley 115 de 1994 y sus normas reglamentarias, especialmente por el Decreto 1860 de 1994, como por lo dispuesto en el presente decreto. (Decreto 2247 de 1997, artículo 1).

Artículo 2.3.3.2.2.1.2. La prestación del servicio público educativo del nivel preescolar se ofrecerá a los educandos de tres (3) a cinco (5) años de edad y comprenderá tres (3) grados, así:

1. Pre-jardín, dirigido a educandos de tres (3) años de edad.
2. Jardín, dirigido a educandos de cuatro (4) años de edad.
3. Transición, dirigido a educandos de cinco (5) años de edad y que corresponde al grado obligatorio constitucional.

Los establecimientos educativos, estatales y privados, que a la fecha de expedición del presente decreto, utilicen denominaciones distintas, deberán ajustarse a lo dispuesto en este artículo.

Parágrafo. La denominación grado cero que viene siendo utilizada en documentos técnicos oficiales, es equivalente a la de Grado de Transición, a que se refiere este artículo. (Decreto 2247 de 1997, artículo 2).

Artículo 2.3.3.2.2.1.3. Los establecimientos educativos, estatales y privados que presten el servicio público de educación preescolar, deberán hacerlo, progresivamente, en los tres grados establecidos en el artículo anterior, y en el caso de los estatales, lo harán, atendiendo lo dispuesto en los artículos 2.3.3.2.2.3.2. y 2.3.3.2.2.3.3. de esta misma norma.

Para garantizar el tránsito y continuidad de los educandos del nivel preescolar los establecimientos que ofrezcan únicamente este nivel, promoverán con otras instituciones educativas, el acceso de sus alumnos, a la educación básica.

A su vez, las instituciones que ofrezcan educación básica deberán facilitar condiciones administrativas y pedagógicas para garantizar esta continuidad y la articulación entre estos dos niveles educativos. (Decreto 2247 de 1997, artículo .3)

Artículo 2.3.3.2.2.1.4. Los establecimientos educativos que presten el servicio de educación preescolar y que atiendan, además, niños menores de tres (3) años, deberán hacerlo conforme a su proyecto educativo institucional, considerando los requerimientos de salud, nutrición y protección de los niños, de tal manera que se les garantice las mejores condiciones para su desarrollo integral, de acuerdo con

la legislación vigente y las directrices de los organismos competentes. (Decreto 2247 de 1997, artículo 4).

Artículo 2.3.3.2.2.1.5. Las instituciones que ofrezcan el nivel de educación preescolar incorporarán en su respectivo proyecto educativo institucional, lo concerniente a la determinación de horarios y jornada escolar de los educandos, número de alumnos por curso y calendario académico, atendiendo a las características y necesidades de los mismos y a las directrices que establezca la secretaría de educación departamental o distrital de la correspondiente jurisdicción.

Parágrafo 1º. Los establecimientos de educación preescolar deberán garantizar la representación de la comunidad educativa, en la dirección de la institución, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la ley.

Parágrafo 2º. En la determinación del número de educandos por curso, deberá garantizarse la atención personalizada de los mismos. (Decreto 2247 de 1997, artículo 5).

Artículo 2.3.3.2.2.1.6. Las instituciones educativas, estatales y privadas, podrán admitir, en el grado de la educación básica correspondiente, a los educandos de seis (6) años o más que no hayan cursado el Grado de Transición, de acuerdo con su desarrollo y con los logros que hubiese alcanzado, según lo establecido en el proyecto educativo institucional. (Decreto 2247 de 1997, artículo 6).

Artículo 2.3.3.2.2.1.7. En ningún caso los establecimientos educativos que presten el servicio público de preescolar, podrán establecer como prerrequisito para el ingreso de un educando al Grado de Transición, que éste hubiere cursado previamente, los grados de Prejardín y Jardín. (Decreto 2247 de 1997, artículo 7).

Artículo 2.3.3.2.2.1.8. El ingreso a cualquiera de los grados de la educación preescolar no estará sujeto a ningún tipo de prueba de admisión o examen psicológico o de conocimientos, o a consideraciones de raza, sexo, religión, condición física o mental. El manual de convivencia establecerá los mecanismos de asignación de cupos, ajustándose estrictamente a lo dispuesto en este artículo. (Decreto 2247 de 1997, artículo 8).

Artículo 2.3.3.2.2.1. Para el ingreso a los grados del nivel de educación preescolar, las instituciones educativas, oficiales y privadas, únicamente solicitarán copia o fotocopia de los siguientes documentos:

1. Registro civil de nacimiento del educando.
2. Certificación de vinculación a un sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993.

Si al momento de la matrícula, los padres de familia, acudientes o protectores del educando no presentaren dichos documentos o uno de ellos, de todas maneras, se formalizará dicha matrícula. La respectiva institución educativa propenderá por su pronta consecución, mediante acciones coordinadas con la familia y los organismos pertinentes.

Parágrafo. Si el documento que faltare fuese el certificado de vinculación a un sistema de seguridad social, el educando deberá estar protegido por un seguro colectivo que ampare en general su salud,

como en particular su atención inmediata en caso de accidente, situaciones que deberán preverse en el reglamento o manual de convivencia, el valor de la prima correspondiente deberá ser cubierto por los padres de familia, acudientes o protectores del educando. (Decreto 2247 de 1997, artículo 9).

Artículo 2.3.3.2.2.1.10. En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas. (Decreto 2247 de 1997, artículo 10).

Artículo 2.3.3.2.2.2.1. Son principios de la educación preescolar:

a) Integralidad: Reconoce el trabajo pedagógico integral y considera al educando como ser único y social en interdependencia y reciprocidad permanente con su entorno familiar, natural, social, étnico y cultural;

b) Participación. Reconoce la organización y el trabajo de grupo como espacio propicio para la aceptación de si mismo y del otro, en el intercambio de experiencias, aportes, conocimientos e ideales por parte de los educandos, de los docentes, de la familia y demás miembros de la comunidad a la que pertenece, y para la cohesión, el trabajo grupal, la construcción de valores y normas sociales, el sentido de pertenencia y el compromiso personal y grupal;

c) Lúdica; Reconoce el juego como dinamizador de la vida del educando mediante el cual construye conocimientos, se encuentra consigo mismo, con el mundo físico y social, desarrolla iniciativas propias, comparte sus intereses, desarrolla habilidades de comunicación, construye y se apropia de normas. Así mismo, reconoce que el gozo, el entusiasmo, el placer de crear, recrear y de generar significados, afectos, visiones de futuro y nuevas formas de acción y convivencia, deben constituir el centro de toda acción realizada por y para el educando, en sus entornos familiar, natural, social, étnico, cultural y escolar. (Decreto 2247 de 1997, artículo 11).

Artículo 2.3.3.2.2.2.2. El currículo del nivel preescolar se concibe como un proyecto permanente de construcción e investigación pedagógica, que integra los objetivos establecidos por el artículo 16 de la Ley 115 de 1994 y debe permitir continuidad y articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la educación básica.

Los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico-pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa; los ritmos de aprendizaje; las necesidades de aquellos menores con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de cada región y comunidad. (Decreto 2247 de 1997, artículo 12).

Artículo 2.3.3.2.2.2.3. Para la organización y desarrollo de sus actividades y de los proyectos lúdico-pedagógicos, las instituciones educativas deberán atender las siguientes directrices:

1. La identificación y el reconocimiento de la curiosidad, las inquietudes, las motivaciones, los saberes, experiencias y talentos que el educando posee, producto de su interacción con sus entornos natural, familiar, social, étnico, y cultural, como base para la construcción de conocimientos, valores, actitudes y comportamientos.
2. La generación de situaciones recreativas, vivenciales, productivas y espontáneas, que estimulen a los educandos a explorar, experimentar, conocer, aprender del error y del acierto, comprender el mundo que los rodea, disfrutar de la naturaleza, de las relaciones sociales, de los avances de la ciencia y de la tecnología.
3. La creación de situaciones que fomenten en el educando el desarrollo de actitudes de respeto, tolerancia, cooperación, autoestima y autonomía, la expresión de sentimientos y emociones, y la construcción y reafirmación de valores.
4. La creación de ambientes lúdicos de interacción y confianza, en la institución y fuera de ella, que posibiliten en el educando la fantasía, la imaginación y la creatividad en sus diferentes expresiones, como la búsqueda de significados, símbolos, nociones y relaciones.
5. El desarrollo de procesos de análisis y reflexión sobre las relaciones e interrelaciones del educando con el mundo de las personas, la naturaleza y los objetos, que propicien la formulación y resolución de interrogantes, problemas y conjeturas y el enriquecimiento de sus saberes.
6. La utilización y el fortalecimiento de medios y lenguajes comunicativos apropiados para satisfacer las necesidades educativas de los educandos pertenecientes a los distintos grupos poblacionales, de acuerdo con la Constitución y la ley.
7. La creación de ambientes de comunicación que, favorezcan el goce y uso del lenguaje como significación y representación de la experiencia humana, y propicien el desarrollo del pensamiento como la capacidad de expresarse libre y creativamente.
8. La adecuación de espacios locativos, acordes con las necesidades físicas y psicológicas de los educandos, los requerimientos de las estrategias pedagógicas propuestas, el contexto geográfico y la diversidad étnica y cultural.
9. La utilización de los espacios comunitarios, familiares, sociales, naturales y culturales como ambientes de aprendizajes y desarrollo biológico, psicológico y social del educando.
10. La utilización de materiales y tecnologías apropiadas que les faciliten a los educandos, el juego, la exploración del medio y la transformación de éste, como el desarrollo de sus proyectos y actividades.
11. El análisis cualitativo integral de las experiencias pedagógicas utilizadas, de los procesos de participación del educando, la familia y de la comunidad, de la pertinencia y calidad de la metodología, las actividades, los materiales, y de los ambientes lúdicos y pedagógicos generados. (Decreto 2247 de 1997, artículo 13).

Artículo 2.3.3.2.2.4. La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;
- b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;
- c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje. (Decreto 2247 de 1997, artículo 14).

Artículo 2.3.3.2.2.2.5. Los indicadores de logro que establezca el Ministerio de Educación Nacional para el conjunto de grados del nivel preescolar y los definidos en el proyecto educativo institucional, son una guía, para que el educador elabore sus propios indicadores, teniendo en cuenta el conocimiento de la realidad cultural, social y personal de los educandos. En ningún momento estos indicadores pueden convertirse en objetivos para el nivel o en modelos para la elaboración de informes de progreso del educando. (Decreto 2247 de 1997, artículo 15).

Artículo 2.3.3.2.2.2.6. Los lineamientos generales de los procesos curriculares y los indicadores de logro, para los distintos grados del nivel de educación preescolar, serán los que señale el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 115 de 1994. (Decreto 2247 de 1997, artículo 16).

Artículo 2.3.3.2.2.2.7. Los establecimientos educativos que ofrezcan el nivel de preescolar deberán establecer mecanismos que posibiliten la vinculación de la familia y la comunidad en las actividades cotidianas y su integración en el proceso educativo. (Decreto 2247 de 1997, artículo 17).

Artículo 2.3.3.2.2.3.1. El ejercicio docente en el nivel de educación preescolar se regirá por las normas pertinentes de la Ley 115 de 1994, en armonía con las del Decreto-ley 2277 de 1979 y con las demás normas educativas concordantes. (Decreto 2247 de 1997, artículo 18).

Artículo 2.3.3.2.2.3.2.. De conformidad con lo ordenado por el inciso 2 del artículo 17 de la Ley 115 de 1994, las secretarías de educación municipales o los organismos que hagan sus veces, que no hubieren elaborado un programa de generalización del grado obligatorio en todas las instituciones educativas estatales de su jurisdicción, que tengan primer grado de educación básica, deberán proceder a elaborarlo y a incluirlo en el respectivo plan de desarrollo educativo municipal.

Si los establecimientos educativos estatales son financiados con recursos del situado fiscal o con recursos propios del departamento, dicho programa deberá ser previamente consultado con la Secretaría de Educación del respectivo departamento.

Se entenderá cumplido el plazo fijado por el artículo 17 de la Ley 115 de 1994, si antes del 8 de febrero de 1999, los municipios aprueban e incorporan en el respectivo plan de desarrollo educativo. (Decreto 2247 de 1997, artículo 19).

Artículo 2.3.3.2.2.3.3. Las instituciones educativas estatales que estén en condiciones de ofrecer además del Grado de Transición, los grados de Pre-Jardín y Jardín, podrán hacerlo, siempre y cuando cuenten con la correspondiente autorización oficial y su implantación se realice de conformidad con lo dispuesto en el correspondiente plan de desarrollo educativo territorial.

Para este efecto, se requiere que el municipio, en el que se encuentre ubicado el establecimiento educativo, haya satisfecho los porcentajes de que trata el inciso segundo del artículo 18 de la Ley 115 de 1994. (Decreto 2247 de 1997, artículo 20).

Artículo 2.3.3.2.2.3.4. Las instituciones educativas privadas o estatales que presten el servicio público del nivel preescolar, propenderán para que se les brinde a los educandos que lo requieran, servicios de protección, atención en salud y complemento nutricional, previa coordinación con los organismos competentes. (Decreto 2247 de 1997, artículo 21).

Artículo 2.3.3.2.2.3.5. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 171 de la Ley 115 de 1994 y 2.3.3.1.8.1. de este Decreto, en armonía con el Decreto 907 de 1996, en la manera en que queda compilado en el presente Decreto, los gobernadores y alcaldes distritales y municipales, a través de las secretarías de educación o de los organismos que hagan sus veces, ejercerán las funciones de inspección y vigilancia sobre el cumplimiento de lo dispuesto en este decreto y aplicarán las sanciones previstas en la ley, cuando a ello hubiere lugar. (Decreto 2247 de 1997, artículo 22).

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Facilitar el desarrollo integral y armónico de los niños y niñas de edad preescolar, a través de experiencias significativas que desplieguen en los menores la alegría y motivación por el espacio escolar, a través del abordaje de los ámbitos de sí mismo, técnico científico y comunicativo en el mundo, donde el juego es el eje regulador de los procesos de aprendizaje, contribuyendo así a la formación de sujetos competentes capaces de comprometerse con la construcción de una sociedad ética, pacífica y humana.

4.2. Objetivos específicos

- a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
- b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
- e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
- g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;

- i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

5. METODOLOGÍA

La Institución Educativa Jorge Robledo en su modelo pedagógico plantea un enfoque que invita a la transformación social a través del desarrollo del pensamiento socio- crítico, el análisis de contextos, el aprendizaje por descubrimiento, formación del carácter, la autonomía y la capacidad de reflexión que reconoce al otro y su diferencia. Esta mirada constructivista y que fomenta los valores como la libertad, el respeto y la inclusión entre otros, es una oportunidad significativa para que desde la Educación Preescolar se desarrollen estas habilidades que permiten aprender a aprender.

Es así, como la metodología que se desarrolla en el Preescolar de la Institución Educativa Jorge Robledo contempla varios momentos o etapas que llevan a los niños a esa adquisición de habilidades del pensamiento, sociales, de análisis, valoración y transformación de su mundo, por medio de las EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS en construcción continua y que desarrolla la autonomía en la adquisición del conocimiento, es decir por descubrimiento.

El Proyecto lúdico pedagógico surge entonces, como el dinamizador del currículo en Preescolar. Su carácter integrador se une a la mirada institucional y permite articular las dimensiones del desarrollo del niño, y como lo plantea el artículo 2.3.3.2.2.2.2 permite la inclusión, la continuidad y la articulación de los diferentes procesos.

Desde esta perspectiva se describen las estrategias pedagógicas utilizadas en los proyectos lúdicos pedagógicos del Preescolar de la Institución Educativa Jorge Robledo.

ESTRUCTURACION Y RUTINAS:

- Manejo de agenda diaria
- Momento del encuentro: saludo, cuantos somos hoy, conciencia del tiempo y dialogo abierto.
- Horario

SE VIVE EL ARTE:

- La magia del cuento
- Cantemos y juguemos
- Me expreso con el arte

VAMOS A JUGAR:

- Juego libre
- Juego estructurado

PENSAR ES DIVERTIDO:

- Actividades para el desarrollo del pensamiento
- Desarrollo de experiencias de aprendizaje significativas
- Momento de reflexión y de compartir aprendizajes.

APRENDO Y ME DIVIERTO CON MI FAMILIA

- Actividades para la participación en familia.

Descripciones teóricas.

JUEGO LIBRE:

El adulto, maestro o maestra, no interviene. No tiene reglas. Canaliza la energía fisiológica y psíquica. Permite la ampliación de la socialización y enriquece el vocabulario, amplía el horizonte de la autonomía, la independencia y la libertad. Es una manera de acercarse al mundo adulto desempeñando papeles y roles. Prueba sus recursos y progresivamente descubre sus habilidades y fortalezas así como sus debilidades. Encuentra caminos para expresar sentimientos de fracaso o de éxito, de rabia y dolor, de rechazo y aceptación. Su fantasía, creatividad e iniciativa se amplían. Es, un juego-trabajo.

JUEGO ESTRUCTURADO

Está todo predeterminado de antemano. Existen unos fines, un procedimiento y una manera de hacerse. Se refiere, generalmente en estas edades, a actividades de tipo predeportivo, aunque ellos lo desempeñan con todo el rigor del reglamento que han entendido a su manera.

DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO

En el nivel Transición no se especifica la intensidad por horas correspondientes a cada dimensión, ya que se lideran los procesos educativos de manera integral. La intensidad horaria son veinte (20) horas semanales; por lo tanto, la distribución de la jornada es la siguiente:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
		Proyecto Lúdico Pedagógico Lonchera-descanso Proyecto Lúdico Pedagógico Actividades de finalización		

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
INTEGRACIÓN CURRICULAR- DERECHOS BÁSICOS- AGOSTO 7 DE 2017

GRADO: Transición.		
ÁREA: Todas las dimensiones		
RESPONSABLES: Alba Doris Herrera Vargas Carmen Elena Pérez Gutiérrez		
APORTES DEL ÁREA AL DESARROLLO DE LOS DERECHOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE		
DBA	ACCIONES CONCRETAS	
DIMENSION COMUNICATIVA	7, 8, 9, 10, 12.	<ul style="list-style-type: none"> - Muestra interés y agrado al escuchar la lectura o narración de cuentos, los interpreta, identifica y describe los personajes, al tiempo que realiza ejercicios de aprestamiento óculo-manual que le permiten iniciarse en la escritura. - Crea, imagina y transforma situaciones de la vida diaria mediante el juego dramático, comunicando sus emociones y vivencias a través de diferentes formas de lenguaje. -Disfruta, comprende y valora el género lírico participando activamente en concursos, memorización y declamación de canciones, rondas, retahílas y trabalenguas manejando un lenguaje armónico, fluido, bello y poético. - Aumenta su vocabulario al compartir sus emociones, vivencias y opiniones con un lenguaje verbal fluido.
DIMENSION SOCIOAFECTIVA	1,2, 4, 5, 6,7.	<ul style="list-style-type: none"> -Disfruta, comprende y valora el género lírico participando activamente en concursos, memorización y declamación de canciones, rondas, retahílas y trabalenguas manejando un lenguaje armónico, fluido, bello y poético. - Acepta y valora al docente y sus

		<p>compañeros, ayudando en todo momento a la solución de problemas que se presenten, reafirmando así su independencia, individualidad e integración social.</p> <p>-- Disfruta de un ambiente acogedor participando en las actividades propuestas, cumpliendo algunas normas de comportamiento dentro y fuera del salón de clase.</p> <p>-Coopera y participa con respeto y responsabilidad en cada actividad planeada utilizando los diferentes canales de comunicación y expresión.</p>
<p>DIMENSION COGNITIVA</p>	<p>4, 6, 9, 11,12, 13, 14, 15,16.</p>	<p>Observa, manipula, identifica y clasifica objetos valiéndose de los sentidos para establecer características generales de cada uno de ellos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla habilidades mediante el conteo de números del 10 al 50, cálculo mental, sumas y restas sencillas, construyendo formas planas y sólidas, valiéndose de las líneas. - Identifica el manejo y funcionalidad de los aparatos electrónicos haciendo buen uso de ellos. - Reconoce diferentes posiciones con respecto a sí mismo y a otras personas, desarrollando así capacidades y destrezas mentales que le permiten explorar su mundo natural. - Desarrolla habilidades y destrezas en el reconocimiento del tiempo en que suceden los acontecimientos.

<p>DIMENSION ETICA Y ESPIRITUAL</p>	<p>1,3, 4, 5, 6.</p>	<p>- Participa en la construcción y aplicación de normas de comportamiento que le permiten fortalecer su identidad, autonomía y sentido de pertenencia en el hogar, el colegio y la comunidad fomentando hábitos para una sana convivencia.</p> <p>-Reconoce en sus compañeros el significado de la amistad.</p> <p>- Aprecia, valora y respeta su cuerpo como la obra maravillosa y perfecta de Dios, expresando su agradecimiento a través de la oración, el silencio y el compartir con los compañeros.</p>
<p>DIMENSION CORPORAL</p>	<p>3,14.</p>	<p>- Sigue indicaciones de direccionalidad, secuencia, simultaneidad y ritmo, mostrando armonía, flexibilidad, agilidad y coordinación, lo cual le permite interiorizar su esquema corporal.</p> <p>- Desarrolla capacidades y habilidades en la ejecución de movimientos de cada una de las partes del cuerpo con diferentes elementos.</p>
<p>DIMENSION ESTETICA</p>	<p>3, 7,8.</p>	<p>-Elabora manualidades utilizando diferentes materiales que le proporciona el medio, ejercitando su expresión artística y valorando las formas creadoras en cada trabajo realizado.</p> <p>Valora sus expresiones creativas y las de sus compañeros.</p> <p>-</p>
<p>ACTITUDINAL Y VALORATIVA</p>	<p>1,2, 5, 6,</p>	<p>Acepta y valora al docente y sus compañeros, ayudando en todo momento a la solución de problemas que se presenten, reafirmando así su independencia, individualidad e integración social.</p> <p>-- Disfruta de un ambiente acogedor participando en las actividades propuestas, cumpliendo algunas normas</p>

		<p>de comportamiento dentro y fuera del salón de clase.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participa en la construcción y aplicación de normas de comportamiento que le permiten fortalecer su identidad, autonomía y sentido de pertenencia en el hogar, el colegio y la comunidad fomentando hábitos para una sana convivencia. - Reconoce en sus compañeros el significado de la amistad.
--	--	--

6. EJES TRANSVERSALES

Son temas o contenidos fundamentales que impregnan la actividad educativa, acercan el preescolar a la vida y favorecen el desarrollo integral de la niña y del niño. Se denominan “transversales” por que atraviesan y están presentes en las diferentes etapas que componen el currículo.

Los Ejes Transversales pretenden, proporcionar una herramienta para aproximar el currículo a la vida. Construidos en función de las preocupaciones sociales actuales y más urgentes. Los temas que pueden ser identificados para su tratamiento transversal, dependerán de cada contexto socio-cultural y de las necesidades propias de cada comunidad educativa, aunque existen ciertos tópicos en torno a los cuales parecen girar la conflictividad social y las preocupaciones individuales y comunitarias.

6.1. Dimensión afectiva

En el proceso de socialización los niños deberán paulatinamente comprender que existen “los otros” y que de su interacción con ellos, depende la manera como puede y debe interactuar socialmente. El reconocer que existe “otro – otros” es esencial para su incorporación social. Y aquí se inicia el proceso de su formación ética y moral que generan profundas consecuencias para su desempeño cotidiano, en el hoy y para el mañana.

Para el desarrollo de dicha dimensión es necesario:

Fomentar la seguridad en sí mismo y el respeto hacia los sentimientos de las otras personas que les rodean, para lograr esto es importante el ejemplo de los adultos.

Promover la libre expresión de sus emociones y aceptación de sus sentimientos.

Realizar reuniones o entrevistas con miembros de la comunidad para discutir sobre algunas actividades que puedan realizar en beneficio de las niñas y los niños del preescolar.

Permitir a los padres, madres y otros miembros de la comunidad participar directamente en el trabajo dentro del aula como transmisores de su saber a sus propios hijos e hijas, con el fin de que tomen conciencia de la forma como inciden en el desarrollo de la niña y del niño.

6.2 Dimensión ética y espiritual

Valorar, aplicar y defender los derechos de la niñez: alimentación, vivienda, salud, familia, recreación, educación, nombre, nacionalidad.

Promover en la niñez la capacidad de cuestionar, opinar, participar, reclamar, denunciar y recibir apoyo ante cualquier situación que enfrente.

Aprovechar situaciones de conflicto en forma positiva convirtiéndolas en situaciones de aprendizaje, en la que las niñas y los niños respeten la opinión de los demás, acepten la de la mayoría y hagan respetar la suya. Evitar realizar actividades que promuevan relaciones violentas y discriminatorias.

6.3. Dimensión comunicativa

El desarrollo del lenguaje es esencial en el desarrollo del hombre. La posibilidad de comunicarse con otro, de adquirir y transformar la cultura como proceso y resultado del desarrollo de la humanidad, fundamental y esencial para la adquisición del conocimiento. A la escuela le corresponde transformar, enriqueciendo, lo que los niños y niñas “traen” de su entorno familiar y social.

6.4. Dimensiones cognitiva

Dar a conocer a las niñas y los niños la importancia de los seres vivos, el sol, el aire, el agua, el suelo y fomentar en la niñez el cariño, el respeto y el deseo de protección a esos elementos y a su hogar la Tierra, para que se conviertan en sus mejores defensores.

Estimular a las niñas, niños, padres y madres de familia a conocer la importancia de la salud, de los buenos hábitos alimenticios, la higiene personal y ambiental para evitar contraer enfermedades.

Conversar con las niñas y los niños sobre la importancia del trabajo para el desarrollo personal, familiar y de la comunidad, el derecho al trabajo sin ser maltratados, el tipo de trabajo que pueden realizar en su casa y en el preescolar.

6.5. Dimensión corporal

Trabajar en los diferentes contenidos con las niñas y los niños el conocimiento, respeto, amor cuidado y aceptación de su cuerpo y el de los demás.

Fomentar relaciones equitativas entre ambos sexos, promoviendo la igualdad de oportunidades para las niñas y los niños. Aprovechar los juegos de roles para que vivencien la igualdad de género.

6.6. Dimensión estética

A partir de actividades y acciones, el niño y la niña expresan ideas y opiniones acerca de sí mismos, de las demás personas y del entorno próximo. La sensibilidad cobra importancia en su formación, en tanto posibilita el despliegue espontáneo de la creatividad, la imaginación y la capacidad de asombro; aspectos relacionados con el pensamiento mágico-simbólico y que se evidencian a través de los lenguajes artísticos.

6.7. Dimensión actitudinal y valorativa

La apropiación de valores, actitudes y aptitudes corresponde inicialmente a la familia. La escuela, por su parte, continúa la labor de guiar al niño y a la niña al encuentro con su espiritualidad y armonía interior. La libertad y la dignidad cultivadas desde temprana edad propenden por la formación de seres autónomos y solidarios.

7. ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
El juego	En el juego, cada niño y niña se posiciona para enfrentar los retos del mismo, de este modo, la posibilidad de jugar le permite desde su realidad interpretar el mundo y las dinámicas sociales y culturales inmersas en este. Visto así, jugar implica una inversión significativa de sentimientos, emociones y decisiones frente a cómo habitar el mundo. Se propone entonces un contexto de experiencias que integre actividades individuales y grupales de la vida cotidiana, fenómenos reales, de ficción y aventura.
El arte	El arte es sinónimo de habitar el mundo sensible, de aquello que pasa por los sentidos, y al hacerlo despierta emociones y afectos. En él confluyen las artes plásticas, el dibujo, la literatura, el teatro, la música, la danza, el movimiento y la expresión corporal, como otras posibilidades para conocer el mundo, ilustrarlo y dotarlo de sentido y significado.
La literatura	Jugar a ser poeta, escritor, pintor o cuentero posibilita a los niños y las niñas representar experiencias y vivencias tanto verbales como pictóricas que hacen parte del acervo cultural. La literatura infantil, los juegos de palabras y el repertorio oral se convierten en portadores de sentidos, emociones y afectos que posibilitan la apropiación del lenguaje.
La exploración del medio	La exploración del mundo a través del uso del cuerpo y de los sentidos cobra vida cuando se formulan interrogantes y se indaga acerca de los fenómenos sociales, culturales y naturales. Las experiencias y los ambientes propios de esta edad se convierten en territorios de aprendizaje, es decir, todo lo que habita es escenario de conocimiento, en tanto allí explora, investiga, hace conjeturas y resuelve problemas.

8. PROYECTOS LÚDICO PEDAGÓGICOS

8.1. Descubro mi ser, el mundo que me rodea y soy feliz

Pregunta problematizadora:

¿Cómo es el mundo que me rodea y cómo puedo cuidarlo?

¿Cómo vivir en armonía entre nosotros y el mundo?

Ejes Temáticos:

Mi cuerpo

- Lateralidad
- Propiocepción
- Espacialidad
- Direccionalidad
- Percepción háptica
- Coordinación
- Desarrollo motriz grueso y fino

Los lugares que habito

- Mi casa
- Mi colegio
- Mi barrio
- Mi ciudad
- Mi departamento
- Mi país

Vivo en comunidad:

- Mi familia
- Mi casa
- Historia de la vivienda

Profesiones y oficios que transforman la vida:

- Cuando grande seré.
- Oficios y profesiones.
- Herramientas de trabajo.

El mundo que me rodea

- La naturaleza
- Fenómenos naturales y climáticos
- El agua como fuente de vida
- Quiero y cuido mi planeta
- La vida animal: Mascotas, domésticos, salvajes, acuáticos, aéreos, terrestres, de la granja.
- La nutritiva y deliciosa comida

8.2. Nota: SEGUNDO PERIODO EN CONSTRUCCIÓN

9. EVALUACIÓN

La evaluación en el nivel de Transición es un proceso integral y permanente de análisis y observación del desarrollo del niño y su aprendizaje, y de la participación y creación de ambientes lúdico pedagógicos favorables para dicho desarrollo por parte del docente y la institución educativa.

El informe escrito entregado a los padres de familia en cada período debe ser siempre descriptivo resaltando las fortalezas y avances de cada niño, la promoción es automática por lo tanto ninguno pierde el año.

* **Observación:** Los informes se redactan de manera descriptiva, pero al digitarlos en el Sistema Máster 2000 es necesario fragmentarlos porque solo permite cierta cantidad de caracteres.

Según el artículo 2.3.3.2.2.4 la evaluación el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene entre otros propósitos:

- a. Conocer el estado del desarrollo integral del educando y sus avances;
- b. El afianzamiento de actitudes, aptitudes y hábitos;
- c. Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar situaciones que interfieran en el aprendizaje.

10. RECURSOS

10.1. Para el desarrollo cognitivo:

- Esquemas corporales.
- Ábacos.
- Dominós.
- Juego de bolos
- Rompecabezas
- Tablas de Inglés – español.
- Juego de estrella china.
- Loterías
- Láminas de zoología

- Juegos de Parqués.
- Reloj Didáctico.
- Tablas de enhebrado.
- Tarros de ensartado
- Balancín didáctico
- Juego de Bingo.
- Tangram.

10.2. Para la estimulación del lenguaje

- Libro de adivinanzas.
- Cuentos ilustrados de Rafael Pombo
- Diccionarios de imágenes (la escuela, los inventos, niños del mundo, los oficios).
- Actividades de creación artística.
- Cuentos de hadas.
- Láminas de inglés.
- Cuentos.
- Títeres
- Teatrillo
- Rondas y rimas para jugar.

10.3. Para ejercitar la motricidad fina, gruesa y los sentidos.

- Láminas órganos de los sentidos.
- Lazos.
- Pelotas de caucho.
- Balones
- Aros plásticos

- Claves
- Maracas.
- Tambores.
- Panderetas.

10.4. Para estimular el desarrollo de la imaginación y la creatividad

- Muñecos y muñecas de trapo
- Pinceles
- Tablas de picado
- Punzones
- Pegante
- Tijera
- Cartulina
- Papel seda, crepé, silueta, iris.
- Papel bond
- Lápices
- Colores
- Témperas
- Acuarelas
- Crayolas
- Plastilina

11. ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

La educación inclusiva es entendida como un principio encaminado a lograr la integración de todos los estudiantes en la institución educativa. Una condición esencial para ello es transformar las dinámicas de los sistemas educativos, para responder a la diversidad de los niños y las niñas. Los maestros deben sentirse cómodos ante la diversidad, ya que se convierte en un reto y en una oportunidad para enriquecer los ambientes de aprendizaje. La familia por su parte es el primer responsable de educar y velar por el desarrollo integral de los hijos, para el caso, la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, en su

artículo 10, señala la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la atención, cuidado y protección de niños, niñas y adolescentes.

La inclusión es un proceso, debe considerarse como una búsqueda incesante de mejores formas de responder a la diversidad. Se trata de aprender a vivir con la diferencia y de aprender a capitalizar las experiencias derivadas de las diferencias. De tal forma que estas últimas lleguen a considerarse más positivamente como incentivo para fomentar el aprendizaje, tanto de niños como de adultos (Unesco, 2008).

Los procesos curriculares que se llevan cabo en las instituciones educativas se abordan desde proyectos lúdico - pedagógicos y actividades que integran las dimensiones del desarrollo humano, como parte de un currículo flexible y abierto. Sin embargo, es necesario ir más allá de la perspectiva de las dimensiones, por lo que se hace necesario considerar intereses y necesidades familiares y sociales del niño y la niña, para brindar experiencias concretas que enriquezcan sus relaciones con las personas, los ambientes que los rodean y, por ende, sus proyectos de vida.

12.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcaldía de Medellín (2011). *Política de Atención Integral a la Primera Infancia* (versión final). Programa Buen Comienzo. Medellín, Colombia. Recuperado de <http://es.scribd.com/doc/52625614/politica-primer-infancia-medellin> Delors, J. (1996). Los cuatro pilares de la educación. En Santillana, Unesco (ed.)

La educación encierra un tesoro. Informe a la Unesco de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI. (p. 34). Madrid, España: Autor. Recuperado de http://www.servicios.uns.edu.ar/institucion/files/106_AV_1.pdf

Ministerio de Educación Nacional (1998). *Serie Lineamientos curriculares de preescolar*. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.

Ministerio de Educación Nacional (2006). *Estándares básicos de competencias en lenguaje, matemáticas, ciencias y ciudadanas*. Bogotá: MEN.

Ministerio de Educación Nacional (2006). *Fundamentación conceptual para la atención en el servicio educativo a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales -NEE-*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional. Recuperado de <http://redes.colombiaaprende.edu.co/forum/gestion/sites/default/files/FUNDAMENTACION%20CONCEPTUAL%20Necesidades%20Educativas%20Especiales.pdf>

Ministerio de Educación Nacional (2006). *Plan Nacional Decenal de Educación PNDE 2006 - 2016*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional. Recuperado de http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-12490_archivo_pdf_plan_decenal.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2007). Educación para todos. *Altablero* [en línea], No. 43. Recuperado de <http://www.mineduccion.gov.co/1621/article-141881.html>

Ministerio de Educación Nacional (2008). *Guía No. 34. Guía para el mejoramiento institucional. De la Autoevaluación al Plan de Mejoramiento*. Bogotá: Ministerio de

Educación Nacional. Recuperado de http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-177745_archivo_pdf.pdf36PLAN DE ÁREA DE EDUCACIÓN PRESCOLAR

Ministerio de Educación Nacional (2009). *Documento No 10. Desarrollo infantil y competencias en la primera infancia*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional. Recuperado de http://www.mineduccion.gov.co/primerainfancia/1739/articles178053_archivo_PDF_libro_desarrollo_infantil.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2009). *Política Educativa para la Primera Infancia. Referentes de Calidad*. [Presentación en PowerPoint]. Recuperado de www.mineduccion.gov.co/1621/articles-194215_archivo_ppt3.ppt

Ministerio de Educación Nacional (2010). *Documento No 13. Aprender y jugar, Instrumento diagnóstico de competencias básicas en transición*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional. Recuperado de http://www.colombiaaprende.edu.co/html/competencias/1746/articles292347_recurso_1.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2010). *Guía N° 35. Guía operativa para la prestación del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional. Recuperado de http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-184841_archivo_pdf.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2010). *Orientaciones pedagógicas para el grado de transición*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional. Recuperado de http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles259878_archivo_pdf_orientaciones_transicion.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (2010). *Orientaciones pedagógicas para el grado de transición*. Bogotá, D.C., Colombia. Recuperado de http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles259878_archivo_pdf_orientaciones_transicion.pdf.

Ministerio de Educación Nacional (2010). *Plan Sectorial de Educación (2010-2014)*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional. Recuperado de http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-293647_archivo_pdf_plansectorial.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2012). *Aprendamos inglés con las aventuras de Bunny Bonita*. Programa Nacional de Bilingüismo. Guía del docente. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional. Recuperado de http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles316639_recurso_2.pdf

Ministerio de Educación Nacional; Instituto Nacional para Ciegos e Instituto Nacional para Sordos (2012). *Orientaciones generales para la atención educativa de la población con discapacidad -PcD-, en el marco del derecho a la educación (versión 6ª)*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional. Recuperado de http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-320765_Pdf_2.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2013). *Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. Fundamentos políticos, técnicos y de gestión*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional. Recuperado de <http://www.deceroasiempre.gov.co/QuienesSomos/Documents/Fundamentospoliticos-tecnicos-gestion-de-ceroa-siempre.pdf> Puche, N. R. (2000). *Formación de herramientas científicas en el niño pequeño*. (2aed.). Bogotá: Arango Editores.

República de Colombia (1991). *Constitución Política de Colombia de 1991*. Bogotá: República de Colombia. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>.

República de Colombia (1994). *Decreto 1860 de 1994*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia (1994). *Ley General de Educación*. Bogotá: Congreso de la República.

República de Colombia (1996). *Resolución 2343 de 1996*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia (1997). *Decreto 2247 de 1997*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia (1998). *Decreto 1122 de 1998*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia (2006). *Ley 1014 de 2006*. Bogotá: Congreso de la República.

República de Colombia (2006). *Ley 1098 de 2006*. Bogotá: Congreso de la República.

República de Colombia (2007). *Política Pública Nacional de Primera Infancia*

“Colombia por la primera infancia”. Bogotá, D.C.: Departamento Nacional de Planeación - Consejo Nacional de Política Económica y Social. Recuperado de http://www.mineducacion.gov.co/primera-infancia/1739/articles-177832_archivo_pdf_Conpes_109.pdf

República de Colombia (2009). *Ley 1295 de 2009*. Bogotá: Congreso de la República.

República de Colombia (2013). *Ley 1620 de 2013*. Bogotá: Congreso de la República.

República de Colombia (2013). *Decreto 1965 de 2013*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

Unesco (2008). *La educación inclusiva: el camino hacia el futuro*. Documento de referencia. Conferencia Internacional de Educación. Ginebra: Unesco. Recuperado de http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/CONFINTED_48-3_Spanish.pdf